

CONFEDERACION DE SINDICATOS DE TRABAJADORES, METALURGICOS, MINEROS, INDUSTRIA Y
COMERCIO DE CHILE "C.G.T." PERSONALIDAD JURIDICA N° 345.
FUNDACION FRENTE NACIONAL DE ORGANIZACIONES AUTONOMAS DE CHILE. "F R E N A O"
PERSONALIDAD JURIDICA N° 20. SANTA LUCIA N° 162. FONO. 3E2354, SANTIAGO.

Santiago, 25 de Marzo de 1992.

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/6689				
A:	26/MAR 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

XRB

Señor:

Presidente de la República.
Don. Patricio Aylwin Azocar.
Palacio de la Moneda.
Sede de Gobierno.
P R E S E N T E.

Respetado Señor Presidente:

Los Directorios de la Confederación General de Sindicatos de Trabajadores, Metalúrgicos, Mineros, Industria y Comercio de Chile. Personalidad Jurídica N° 345. y de la Fundación Frente Nacional de Organizaciones Autónomas de Chile. "FRENAO" Personalidad Jurídica N° 20., Vienen a Solicitar respetuosamente a Ud. que se deje nula la Resolución N° 3 de fecha 19 de Noviembre de 1990 y tránitado con fecha 19 de Febrero de 1991 en la cual en forma aditatoria el Ministerio de Bienes Nacionales puso término al Comodato gratuito a nuestras Organizaciones, de la Propiedad ubicada en calle Santa Lucía N° 162 Propiedad de Bienes Nacionales y que según Resolución N° 42 del 25 de Agosto de 1988, fué entregada esta Propiedad en uso gratuito por 5 años cuyo cumplimiento vence en Julio de 1993.

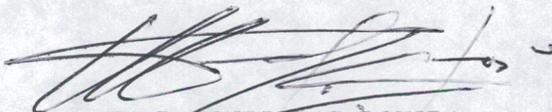
Con fecha 24 de Marzo de 1992 hemos sido Notificado por carabineros que esta Propiedad debe ser entregada en el plazo de 30 días según Resolución N°16 de fecha 18 de Marzo de 1992 por la Intendencia de la Región Metropolitana.

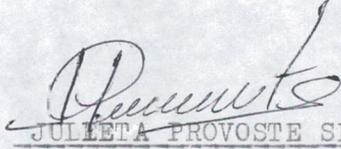
Señor Presidente nuestra Organización tiene Programas Sociales, Educativos y Deportivos durante los Años 1992 y 1993. lo que traerá graves problemas a nuestras Organizaciones de cumplirse esta Resolución.

Nuestras Organizaciones Solicitan que se cumplan los Plazos de 5 Años fijado por la Resolución N° 42 del 25 de Agosto de 1988, los antecedentes de este caso estan en conocimiento de la Organización Internacional del Trabajo, al mismo tiempo, Solicitamos una Entrevista con Ud. para darle mayores antecedentes.

Adjuntamos Copia de Ambas Resoluciones.

Atentamente a Ud.


MANUEL CONTRERAS LOYOLA
PRESIDENTE -NACIONAL
" CONFEDERACION GENERAL DE
DE SINDICATOS DE TRABAJADORES
METALURGICOS, MINEROS, INDUSTRIA Y
COMERCIO DE CHILE " C. G. T.


JULIETA PROVOSTE SEPULVEDA
SECRETARIA- NACIONAL
"FUNDACION FRENTE NACIONAL DE
ORGANIZACIONES AUTONOMAS DE CHILE
" F R E N A O "

Santiago 24 de Abril de 1989.

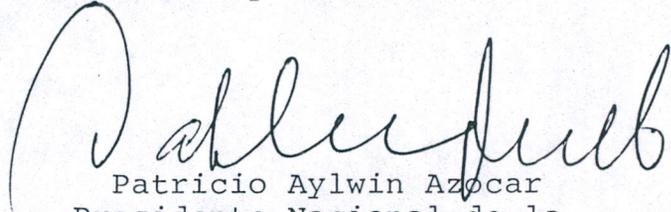
Señor
Manuel Contreras Loyola
Presidente de la Confederación
Sindicato de Trabajadores
Metalúrgicos, Mineros, Industriales y
Comercio de Chile.-
Santa Lucía 162
Presente.-

Estimado señor:

He recibido su interesante estudio sobre posibles modificaciones de la actual Legislación Laboral.

Dada la importancia de las materias a que dicho documento se refiere, lo enviaré a la Comisión respectiva, para ser incorporado al estudio que estamos haciendo sobre el particular.

Lo saluda muy atentamente.



Patricio Aylwin Azocar
Presidente Nacional de la
Democracia Cristiana.

ENTREGA DE INMUEBLE FISCAL

En Santiago a veintisiete de Octubre de un mil novecientos ochenta y tres, se procede a hacer entrega provisoria del inmueble fiscal, ubicado en calle Santa Lucia Nº 162 de esta ciudad a Don MANUEL CONTRERAS LOYOLA, C.I. Nº 2.795.910 de Santiago, en representación de la Confederación Nacional de Sindicatos de Trabajadores Metalúrgicos, Mineros, Industriales y Comercio del Sector Privado de Chile "C.T.P." y del Sindicato de Trabajadores Tripulantes de Cabina de Lan Chile, mientras se tramita la resolución que les otorgue concesión de uso de este inmueble fiscal.

El predio se encuentra en regular estado de conservación y no posee bienes muebles.

[Handwritten signature]
Recibí conforme
Manuel Contreras Loyola

[Handwritten signature]
Entregué conforme
OSCAR DE LA FUENTE ALVARADO
Secretario Regional Ministerial
de Bienes Nacionales
Región Metropolitana

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION METROPOLITANA

Ministerio de Bienes Nacionales
 División de Bienes Nacionales

registro _____
 o Bº Jefe _____

ADM. GENERAL

SANTIAGO, 11 FEB. 1991

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

EPART. JURID.		
EP. T. R. RE. TRO.		
EPART. NTABIL.		
JB. DEP. CENTRAL		
JB. DEP. CUENTAS		
JB. DEP. C. P. Y. NES NAC.		
EPART. DITORIA		
EPART. P. U. Y. T.		
JB. DEP. UNICIP.		

REFRENDACION

F. POR \$ _____
 PUTAC. _____
 OT. POR \$ _____
 PUTAC. _____
 DUC. DTO. _____

RESOLUCION Nº 03 /.-Vistos estos antecedentes, lo manifestado en Providencia Nº 4.260 de fecha 19 de Noviembre de 1990, de la Sra. Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Bienes Nacionales; y lo informado por el Inspector de Bienes Nacionales de esta Secretaría Regional, en Minuta adjunta de fecha 4 de Febrero de 1991;

Considerando; que, por Resolución Nº 42 de fecha 25 de Agosto de 1988 de esta Secretaría Regional Ministerial se concedió el uso gratuito por cinco años a la "Confederación General de Sindicatos de Trabajadores Metalúrgicos, Mineros, Industria, Comercio y afines de Chile" ("C.G.T") y "Fundación Frente Nacional de Organizaciones Autónomas de Chile" ("FRENAO"), el inmueble fiscal situado en calle Santa Lucía Nº 162, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana; y

Teniendo presente, lo dispuesto en el D.L. Nº 1.939, de 1977; y, la facultad que se me confiere mediante Resolución Nº 573, de 1982, de la Subsecretaría de Bienes Nacionales,

R E S U E L V O :

Poner término anticipado a la concesión de uso gratuito dispuesta por Resolución (Adm. Gral.) Nº 42 de 25 de Agosto de 1988, de esta Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Bienes Nacionales del inmueble fiscal ubicado en calle Santa Lucía Nº 162, de la comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana a la "Confederación General de Sindicatos de Trabajadores Metalúrgicos, Mineros, Industria, Comercio y afines de Chile" ("C.G.T.") y a la "Fundación Frente Nacional de Organizaciones Autónomas de Chile" ("FRENAO").-

Anótese, regístrese en la División de Bienes Nacionales, tómesese razón y comuníquese.-

(Fdo.) JOSE ANGEL AVILA ACEVEDO,
 Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Bienes Nacionales.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-
 Saluda atentamente a Ud.,

Margaret Urrutia Sepulveda
 MARGARET URRUTIA SEPULVEDA
 Oficial de Partes

DOCUMENTO
 28 FEB. 1991
TRAMITADO

SANTIAGO, abril 9 de 1990

Señor
Manuel Contreras Loyola
Presidente Nacional
Confederación General de
Trabajadores de Chile
Santa Lucia 162
S a n t i a g o

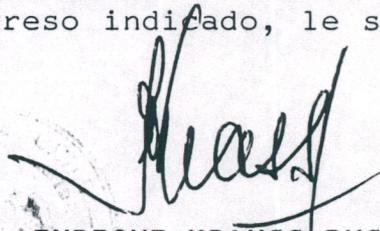
De mi consideración:

Acuso recibo de la carta mediante la cual, la Organización que usted preside, comunica la realización del VII Congreso Nacional los días 13 y 14 del presente mes.

Es interés del Gobierno que todas las Organizaciones de carácter social, gremial, puedan hacer uso del derecho constitucional de reunirse y plantear aquellas cuestiones que parezcan atingentes en los objetivos de la Asociación, Agrupación o Confederación.

La comunidad nacional debe tener la más absoluta certeza que nunca más en nuestra Patria alguien será segregado o excluido por aquello que piensa.

Deseándole la mayor suerte en la realización del Congreso indicado, le saluda atentamente,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
Ministro del Interior





Ant. 92/6689

CBE. 92/6689

Santiago, 02 de abril de 1992

ARCHIVO

Señor

Manuel Contreras Loyola

Presidente Nacional

Confederación General de Sindicatos

de Trabajadores Metalúrgicos, Mineros,

Industria y Comercio de Chile C.G.T.

Santa Lucía 162

Santiago

Estimado señor:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, tengo el agrado de acusar recibo de su carta del 25 de marzo último, en que junto con solicitar audiencia dan cuenta de la notificación que han recibido de abandonar el inmueble que ocupan.

Al respecto, cumplo con señalarle que aunque el Presidente desea recibir a todos aquellos que lo solicitan, no siempre está en condiciones de hacerlo dado que en este momento su agenda se encuentra con un severo recargo.



Respecto a lo concreto de su planteamiento, informo a Ud. que hemos solicitado al Ministerio de Bienes Nacionales que estudie lo contenido en su carta, cuyo resultado le comunicaremos oportunamente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial